**Misión:** "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

**RESOLUCIÓN MAG N° 398...-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2020** *"ADECUACIÓN DE OFICINAS"*, **ID N° 378.379".**



Asunción, 18 de NOVIEMBRE de 2020

**VISTO:**

La Nota UEP N° 315/2020 de fecha 15 de julio de 2020, de la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Proyectos; el Informe de Evaluación N° 17/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 44/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Sub Unidad de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 131/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 140/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 597/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 34530/2020); y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería- MAG

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Nota UEP N° 315/2020 de fecha 15 de julio de 2020, la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Proyectos remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a licitación para la ADECUACIÓN DE OFICINAS con ID N° 378.379, a ser ejecutado en el marco del *"Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay – PROMAFI"*...se menciona que el proceso será realizado bajo las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios en el ámbito de los Proyectos FIDA, mediante el método de adquisición *"COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2020..."*

**Que,** por Informe de Evaluación N° 17/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, el Comité de Evaluación, expresa: *"Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 378.379, un monto total de Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones). Está previsto que el monto a ser utilizado en el presente en el Ejercicio Fiscal 2020, será de hasta Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) IVA Incluido según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 296/2020".*

Y recomienda: *"...que la firma: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la Adjudicación." "Conforme a lo dispuesto Criterios de Adjudicación que expresa "La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la Máxima Autoridad de la Institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la Firma*

**RESOLUCIÓN MAG N° 398...-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2020** *"ADECUACIÓN DE OFICINAS"*, **ID N° 378.379".**



*ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, por un Monto Total de Gs. 163.900.850 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones novecientos mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido."*

**Que,** por Providencia SUOC N° 44/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, la Sub Unidad de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente MAG N° 34530/2020, con su parecer favorable respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación designado, referente al llamado COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2020 *"ADECUACIÓN DE OFICINAS"* ID N° 378.379. y sugiere proseguir con los trámites pertinentes.

**Que,** por Dictamen DC A.L. N° 131/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su conclusión menciona: "*...se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto, y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Departamento de Asesoría, que corresponde proseguir conforme a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según informe de Evaluación N° 17/2020, cerrado en fecha 22 de octubre de 2020,en el marco del llamado "ADECUACIÓN DE OFICINAS" – ID N° 378.379, bajo la modalidad de COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2020, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería…*".

**Que,** por Providencia DC N° 140/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020 la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado, *"ADECUACIÓN DE OFICINAS"* – ID N° 378.379, bajo la modalidad de COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2020, convocado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Que,** por Nota DGAF N° 597/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la presentación sobre el llamado y emite su parecer favorable y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial correspondiente.

**Que,** la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General



Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante

**Misión:** "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

**RESOLUCIÓN MAG N°398...-**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 01/2020** *"ADECUACIÓN DE OFICINAS"*, **ID N° 378.379".**



*cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°- ADJUDICAR** el llamado Comparación de Precios Nacional PROMAFI N° 01/2020 *"ADECUACIÓN DE OFICINAS"* – ID N° 378.379 a la Firma ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, por un monto total de Gs. 163.900.850 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones novecientos mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.

**Artículo 2°- AUTORIZAR** a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 3°- AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

**SANTIAGO BERTONI HICAR**
**MINISTRO**

SBH/smm/gm

**Visión:** "Institución rectora de la política agraria del país".



**Elaborado:** Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante